



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP IR GC-03-20**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., **SIENDO LAS 10:00 A.M., DEL DÍA MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ**, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. ANDRES REYES HERRERA** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **ARQ. EDGAR ARIAN DOMINGUEZ PARGAS** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO NO. **MF OP IR GC-03-20**

ANTECEDENTES

EL DÍA **18 DE MARZO DE 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP IR GC-03-20** CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BELISARIO DOMUNGUEZ, COMUNIDAD EL MEZQUITE, FRESNILLO, ZACATECAS**, CON UN MONTO DE \$ 1, 629,126.84 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 84/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL **19 DE MARZO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2020**.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL **19 DE MARZO DE 2020 AL 16 DE JUNIO DE 2020**.

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

260

ANTICIPO	\$	0.00
ESTIMACION I	\$	1, 568,115.57
TOTAL	\$	1, 568,115.57

SALDO SIN EJERCER:

\$ 61,011.27

Andrés Reyes

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL
DÍA MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 2020.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

A C U E R D A

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA MORAL ARQ. EDGAR ARIAN DOMINGUEZ PARGAS A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP IR GC-03-20 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

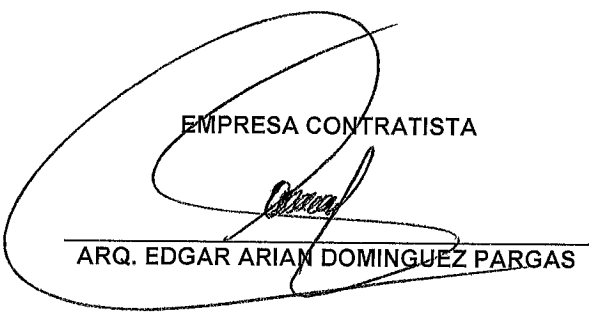
RESIDENTE DE OBRA



ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

ANDRÉS REYES HERRERA

EMPRESA CONTRATISTA



ARQ. EDGAR ARIAN DOMINGUEZ PARGAS